Documento firmado digitalmente

GTEC

Radicado ANI No.: **20242000084753**

Fecha: **17-05-2024**

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ**
Coordinadora GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica

DE: **JONATHAN DAVID BERNAL GONZALEZ**
Vicepresidente de Estructuración

ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA
Gerente Carretero - Vicepresidencia de Estructuración

ASUNTO: **Solicitud de suspensión del Contrato N° VE-174-2024**

Fecha:	16	05	2024

I. ÁREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	:	Gerencia Carretero
VICEPRESIDENCIA	:	Estructuración

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO *El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato inicial*	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):** *En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud*
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIEGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO	*NA*

VALOR DE LA ADICIÓN *(si aplica):*	*NA*	**EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:**	*NA*

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO *(En caso de Adición)*	*NA*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *(En caso de Adición)*	*NA*
APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN *(Para contratos de Concesión y sus interventorías)*	*NA*

III. JUSTIFICACION

Documento firmado digitalmente

GTEC

De conformidad con las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, establecidas en el Decreto 4165
de 2011, la Agencia requiere realizar la suspensión del Contrato de Consultoría No. VE-174-2024, suscrito con la firma CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. (en adelante EL EVALUADOR) y que tiene como objeto "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO", teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Que ODINSA VÍAS S.A.S. (en adelante EL ORIGINADOR) presentó la propuesta de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada sin recursos públicos con radicado ANI 2019-409-125318-2 del 2 de diciembre de 2019 cuyo objeto es "*estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Armenia – Pereira – Manizales y el corredor vial Calarcá – La Paila*", adicionalmente mediante comunicación ANI 20214091054812 del 14 de septiembre de 2021, el Originador radicó alcance al proyecto en etapa de prefactibilidad.

- Que mediante comunicación 20212000300131 del 24 de septiembre de 2021 la Agencia consideró que la propuesta presentada por el Originador es de interés para la Entidad y emitió viabilidad para continuar con la Etapa de Factibilidad otorgando un plazo de doce (12) meses para realizar los Estudios y Diseños Fase II, correspondientes a la Etapa de Factibilidad, prorrogados posteriormente por solicitud del Originador estableciendo como nueva fecha para la entrega de los estudios de Factibilidad el 14 de julio de 2023.

- Que el Originador presentó los Estudios y Diseños Fase II, correspondientes a la Etapa de Factibilidad para la propuesta de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada sin recursos públicos mediante radicado ANI 20234090784482 del 14 de julio de 2023.

- Que la Agencia, en el marco de las previsiones legales vigentes, requería contar con la asesoría de una firma especializada que disponga de las herramientas y acredite la capacidad y organización necesarias para satisfacer la necesidad de la Vicepresidencia de Estructuración y la Vicepresidencia Jurídica, para lo cual, adelantó un proceso de selección para la contratación del Evaluador de la iniciativa privada en etapa de factibilidad.

- Que como resultado de la Selección abreviada menor cuantía No. VJ-VE-SA-002-2023, el 5 de febrero de 2024, la ANI suscribió con la firma CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S el contrato de consultoría VE-174- 2024, cuyo objeto es la: *"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO",* por valor de MIL TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.003.094.760 M/CTE) incluido IVA, el cual inició el 12 de marzo de 202,4 tal como consta en el Acta correspondiente, y con fecha de terminación el 12 de septiembre de 2024.

- Que EL ORIGINADOR mediante oficio con consecutivo E-OD2024-000268 remitido vía correo electrónico el 15 de abril de 2024 informó a la Entidad el estado actual del proyecto de Asociación Público-Privada de iniciativa privada Conexión Centro, el cual comprende las siguientes consideraciones:

  - Que EL ORIGINADOR adelantó análisis y estudios para la definición de la viabilidad de la incorporación de nuevas obras y actividades, con la correspondiente actualización de alcance y su cronograma de ejecución, en atención a los aportes realizados por las comunidades durante el proceso de socialización de la IP, realizado durante los meses de agosto a diciembre de 2023, que incluyeron 5 talleres de socialización y 4 audiencias públicas.

  - Que EL ORIGINADOR actualmente está realizando el análisis de alternativas y mecanismos viables para incluir algunas de las siguientes obras, y a la vez, considerar diferentes escenarios de ingresos.

    a) Nuevas intervenciones:

  - Construcción de 4 km de segunda calzada en el sector Manuela – Trinidad.
  - Construcción intersección a desnivel en Trinidad.
  - Mejoramiento de 4 sectores con curvas críticas para regularizar velocidad a 40 kph, en el sector Trinidad – Intersección La Uribe (entrada a Manizales).
  - Construcción de 4.5 km de segunda calzada incluidas las intersecciones a desnivel en Batará (Macroproyecto Gonzálo Vallejo) y Alcalá en la variante Condina, que son adicionales a los 8 km que están planteados en el proyecto radicado.
  - Mejoramiento en la intersección a desnivel en Salento.

    b) Escenarios de ingresos de recaudo:

Documento firmado digitalmente

GTEC

- En todos los peajes, alternativas para incluir tarifas diferenciales, con un determinado número de cupos.
- En los peajes de Pavas, Santagueda, San Bernardo, alternativas de disminución de tarifas y/o retiro de uno de los peajes.
- Incrementos graduales en peaje Corozal.
- Fondeo en una subcuenta, con un porcentaje del recaudo del peaje Tarapacá I para la construcción de obras faltantes en la variante El Pollo, que actualmente se adelantan por el programa de vías del Samán.

- Que EL ORIGINADOR mediante oficio con radicado 20244090561362 del 10 de mayo de 2024, presentó alcance a la comunicación enviada el 15 de abril de 2024, en la cual, presenta los fundamentos en los que basa la necesidad de requerir tiempo adicional de tres (3) meses para la realización de estudios y diseños.

- Que conforme al oficio recibido el día 14 de mayo de 2024 vía correo electrónico, el EVALUADOR presenta la aceptación del plazo adicional propuesto por el ORIGINADOR, lo anterior, teniendo en cuenta que las obligaciones encomendadas solo pueden ejecutarse en la medida en que EL ORIGINADOR haga entrega de los Estudios y Diseños Fase II, correspondientes a la Etapa de Factibilidad de las obras que serán incluidas en respuesta a las necesidades de la comunidad expuestas en las audiencias públicas de socialización del proyecto de iniciativa privada Conexión Centro.

- Que en consideración a lo expuesto, existen méritos para suspender la ejecución del contrato de Consultoría No. VE-174-2024, la cual se encuentra debidamente justificada de conformidad con el oficio con radicado 20244090561362 del 10 de mayo de 2024, presentado por el Originador, por ello se requiere la suspensión del Contrato VE 174 – 2024, desde el 17 de mayo de 2024 hasta el 16 de agosto de 2024, término que se estima razonable para que EL ORIGINADOR haga la entrega total de los Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad correspondientes al resultado de los análisis realizados en respuesta a lo plasmado en las socializaciones mencionadas.

Por las razones expuestas, se solicita la suspensión del contrato No. VE- 174-2024, así:

1.Suspender la ejecución del contrato No. VE- 174-2024, del 17 de mayo de 2024 hasta el 16 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO: En virtud de la suspensión, las partes acuerdan que el contrato No. VE- 174-2024 será reanudado el día 17 de agosto de 2024.

2. La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

3. El contratista se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de las garantías del contrato No. VE- 174-2024 de conformidad con la suspensión y el Capítulo VI del citado contrato No. VE- 174-2024; para lo cual debe allegar, al supervisor del contrato No. VE- 174-2024, la modificación de las garantías mencionadas.

4. Los demás términos y condiciones del contrato No. VE- 174-2024, permanecen iguales.

Documento firmado digitalmente

GTEC

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta:

Se anexan los siguientes oficios y documentos, mencionados en el presente documento:

1. Oficio del originador del 15 de abril de 2024 con el estado actual del proyecto IP Conexión Centro
2. Oficio del originador de radicado 20244090561362 con el alcance al oficio previo y la solicitud suspensión.
3. Oficio de Pronunciamiento ANI respecto de la solicitud de suspensión
4. Oficio del evaluador del 14 de mayo de 2024 avalando la solicitud de suspensión solicitada por el originador para la realización de los estudios adicionales.

V. FIRMAS AUTORIZADAS

JONATHAN DAVID BERNAL GONZALEZ Vicepresidente de Estructuración	**ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA** Gerente de proyectos Carreteros Vicepresidencia de Estructuración

Proyectó aspectos técnicos: Lilian Teresa Rueda Barrios - Asesor Técnico – VE
Proyectó aspectos jurídicos: Yenny Marcela González – Abogado - Gerencia Asesoría Legal en Estructuración – VJ
Katherine Osorio Giraldo - Gerencia Asesoría Legal en Estructuración – VJ
Maria Camila Anaya Latorre - Contratista- Gerencia Asesoría Legal en Estructuración – VJ

Revisó aspectos técnicos: Alex Samuel Wihiler Bautista - Gerente Técnico - VE
Revisó aspectos jurídicos: Luz Elena Ruiz Castro - Gerente Asesoría Legal en Estructuración - VJ

Anexos: 4 archivos en pdf

cc:

VoBo: KATHERINNE OSORIO GIRALDO, LILIAN TERESA RUEDA BARRIOS, LUZ ELENA RUIZ CASTRO Coord GIT, MARIA CAMILA ANAYA LATORRE, YENNY MARCELA GONZALEZ SANCHEZ
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20242000028397

JONATHAN DAVID BERNAL GONZALEZ
2024.05.17 15:25:37
Firmado Digitalmente
CN=JONATHAN DAVID BERNAL GONZALEZ
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
E=jbernal@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA
2024.05.17 14:40:16
Firmado Digitalmente
CN=ALEX SAMUEL WIHILER BAUTISTA
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
E=awihiler@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits